

REPUBLICA DE COLOMBIA



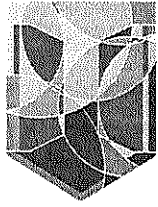
GACETA

DEL CONCEJO DE MANIZALES

Año 2017 Manizales Caldas, Abril 30 GACETA N° 0033

RESOLUCIÓN No. 007 DE ABRIL 30 DE 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE
CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS
SESIONES ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE
MANIZALES”.**



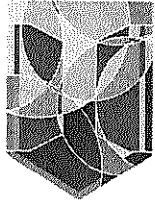
RESOLUCIÓN NUMERO 007 DE ABRIL 30 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, el artículo 9° del Acuerdo 522 de 2001 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, concordante con el Acuerdo 189 de 1996, la Ley 617 de 2000, Ley 1368 de diciembre de 2009 Ley 1551 de 2012, y el Decreto 940 de 2004 y;

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, consagra el derecho al reconocimiento de honorarios a los miembros de los Concejos de las Entidades Territoriales, por la asistencia a las sesiones plenarias y da facultad a las mesas directivas para expedir la Resolución de Reconocimiento.
- b. Que mediante La Ley N° 1368 del 29 de diciembre de 2009, se modificó la Ley 136 de 1994 en sus artículos 66 y 67, estableciendo el valor de los honorarios a pagar por cada sesión asistida por los Concejales, acorde a la categoría del municipio.
- c. Que la Ley 1368 de diciembre 29 de 2009 en su artículo primero, señala que a partir del primero de enero de 2010 los honorarios de los Concejales por sesión asistida, se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC acumulado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y así para los años siguientes.
- d. Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo primero de la Ley 1368 de diciembre de 2009, el valor de los honorarios por sesión a 31 de diciembre de 2016, se ajustó en un 5.75% (IPC acumulado para el 2016) fijándose en TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO PESOS (\$392.644), la asignación de los honorarios para cada sesión que se asista en la vigencia fiscal del 2017; entendiéndose Manizales como Municipio de PRIMERA Categoría.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"

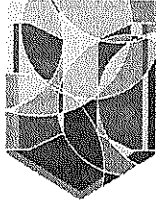
- e. Que la Ley 1368 de 2009, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994", modificó el régimen de honorarios y número de sesiones en las cuales se pueden reconocer los mismos y en su artículo primero señaló que en los Municipios de categoría especial, primera y segunda, se podrán pagar anualmente hasta 150 sesiones ordinarias y hasta 40 sesiones extraordinarias.
- f. Que, según constancia secretarial sobre asistencia de los Honorables Concejales, fundamentada en los audios y en los registros de asistencia a las sesiones ordinarias, se debe reconocer a los Concejales los honorarios causados correspondientes a las sesiones asistidas conforme lo estipula la Ley 136 del 2 de junio de 1994.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer a los Honorables Concejales que asistieron a las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo de Manizales durante el primer periodo de Sesiones Ordinarias de la actual vigencia, las cuales corresponden a las sesiones plenarias llevadas a cabo durante los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2017, según citación efectuada por la Secretaria de Despacho del Concejo, el pago de honorarios a que tienen derecho por cada sesión, así:



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE
HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES
ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"**

NOMBRE	N° SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
BEDOYA CADAVID HERNÁN ALBERTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
BETANCURT RAIGOZA JORGE ALBERTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
CORTES CARRILLO VÍCTOR HUGO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
DÍAZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
GIRALDO SEPULVEDA RUBÉN DARÍO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
GONZÁLEZ SIERRA ANDRÉS	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
MARÍN CORREA CARLOS MARIO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
MÉNDEZ VALENCIA MARGARITA MARÍA	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
OROZCO CIRO YHON EDUARD	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
QUICENO GALLEGO ORLANDO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
SIERRA SERNA ANDRÉS	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
TORREGROZA GUTIÉRREZ INGMAR RAFAEL	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
VALENCIA GONZÁLEZ LUIS GONZALO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
YEPES CARDONA JOHN HEMAYR	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
TOTAL			\$ 111.903.540

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución se publicará en la cartelera del Concejo Municipal, por ser un sitio visible y de fácil acceso y consulta a la comunidad

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de



su expedición

VÍCTOR HUGO CORTÉS CARRILLO

Presidente

JOHN HEMAYR YEPES CARDONA

Primer Vicepresidente

HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO

Segundo Vicepresidente

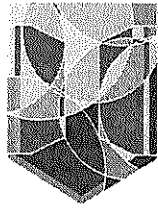
CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY

Secretaria de Despacho

Fijado el 30 de abril de 2017

Desfijado el 09 de mayo de 2017





EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES

CERTIFICA:

Que los Honorables Concejales que a continuación se relacionan, asistieron a las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo de Manizales durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de la actual vigencia, las cuales corresponden a las sesiones plenarias llevadas a cabo entre el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2017, según citación efectuada por la Secretaria de Despacho del Concejo, el pago de honorarios a que tienen derecho por cada sesión, así:

NOMBRE	Nº SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
BEDOYA CADAVID HERNÁN ALBERTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
BETANCURT RAIGOZA JORGE ALBERTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
CORTES CARRILLO VÍCTOR HUGO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
DÍAZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
GIRALDO SEPULVEDA RUBÉN DARÍO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
GONZÁLEZ SIERRA ANDRÉS	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
MARÍN CORREA CARLOS MARIO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
MÉNDEZ VALENCIA MARGARITA MARÍA	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
OROZCO CIRO YHON EDUARD	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
QUICENO GALLEGO ORLANDO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
SIERRA SERNA ANDRÉS	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
TORREGROZA GUTIÉRREZ INGMAR RAFAEL	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
VALENCIA GONZÁLEZ LUIS GONZALO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
YEPES CARDONA JOHN HEMAYR	15	\$ 392.644	\$ 5.889.660
TOTAL			\$ 111.903.540



Se expide para los fines pertinentes.

Dada en Manizales a los doce (30) días del mes de abril de 2017.

CLAUDIA MARCELA GARCIA CHARRY

Secretaria de Despacho

Concejo de Manizales